



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2022, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo de Técnico Superior, vacantes en este Consorcio, mediante el sistema de concurso.

El presidente del Consorcio Campus Iberus, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 15.1.I) de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus aprobados en su última modificación por Acuerdo de 17 de junio de 2022 del Consejo del Consorcio Campus Iberus ("Boletín Oficial de Aragón", número 124, de 29 de junio), y de acuerdo con el artículo número 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo al régimen de personal al servicio de los Consorcios; el artículo 9 de los Estatutos del Consorcio; el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, con las modificaciones que esta ha tenido hasta la fecha; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar, para su provisión por el sistema de concurso, los puestos de trabajo cuya descripción y funciones se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.— Plazas objeto de la convocatoria.

Los puestos de trabajo objeto de la convocatoria son los que figuran con el número 4 y el número 7 en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Consorcio Campus Iberus, publicada por Acuerdo de 12 de mayo de 2021, del Consejo del Consorcio Campus Iberus ("Boletín Oficial de Aragón", número 112, de 25 de mayo).

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en esta convocatoria:

Los funcionarios de carrera de administración y servicios pertenecientes a cualquier cuerpo o escala con destino definitivo en la Universidad de Zaragoza, la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Lleida o la Universidad de La Rioja excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión así como otros funcionarios que presten servicios en dichas Universidades y que estén en servicio activo como funcionarios de carrera, pertenecientes al Grupo A, subgrupo A1 o, en el caso de la UPNA, al nivel A.

Los funcionarios de carrera a los que se refiere el párrafo anterior que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, para poder participar, deberán llevar más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Además, habrán de reunirse los requisitos concretos exigibles para los puestos convocados previstos en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Consorcio Campus Iberus.

Todas las referencias realizadas en esta convocatoria al Grupo A, subgrupo A1 se entenderán realizadas en el caso de funcionarios de la UPNA, al Nivel A.

Tercera.— Solicitudes.

3.1. Contenido. Quienes deseen tomar parte en el presente concurso deberán hacerlo constar en la solicitud que se publica como anexo II y que está también disponible en la siguiente dirección de internet dentro del apartado "Convocatorias": www.campusiberus.es.

Junto con la solicitud se presentará la memoria, así como otra documentación, en los términos establecidos en la base cuarta.



3.2. Datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por el Consorcio Campus Iberus como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su presidente (presidente@campusiberus.es) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos de carácter personal podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Consorcio (dpd@campusiberus.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

El Consorcio se encuentra legitimado para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y el Consorcio al participar en esta convocatoria y para que este pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por el Consorcio por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Cuarta.— *Documentación a presentar.*

Memoria. Junto con la solicitud de participación se presentará una memoria de una extensión máxima de 15 páginas (Letra Arial 10, márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 2 cm) que consistirá en un estudio elaborado por el aspirante sobre las funciones del puesto en relación con los fines de la entidad, un proyecto de organización y trabajo, su aptitud y experiencia previa relevantes y todas aquellas cuestiones que el concursante considere de interés o importancia.

Certificación de los méritos. Para la valoración de los méritos relacionados con la antigüedad, recogidos en la base sexta de esta convocatoria, apartado a) se presentará certificación expedida por la universidad de origen en la que figuren los méritos que consten en el expediente administrativo para su valoración por la comisión de selección. La comisión solo valorará los méritos que consten en el certificado.

Otra documentación. Se presentará documentación acreditativa de los méritos que se considere oportuno alegar. No se podrán valorar méritos de los que no conste justificación documental.

Quinta.— *Plazos y forma de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Las solicitudes se dirigirán al presidente del Consorcio Campus Iberus y se presentarán en el registro del Consorcio Campus Iberus, accesible desde la sede electrónica del Consorcio en la siguiente dirección: <https://campusiberus.sedelectronica.es>.

Las solicitudes también se podrán presentar en los registros de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Lleida o de la Universidad de la Rioja, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades que reciban solicitudes relativas a esta convocatoria las podrán remitir al Consorcio Campus Iberus de manera telemática mediante el Sistema de Intercambio de Registros al código digital de destino: I00000707 - Consorcio Campus Iberus.



Sexta.— *Valoración de méritos.*

El presente concurso constará de dos fases:

Primera fase. Se valorarán los méritos de los aspirantes en relación con la antigüedad en la administración, titulación académica, conocimiento del puesto de trabajo y conocimiento de idiomas referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima total de esta fase es de 90 puntos. Para superarla será necesario obtener al menos un 30 % de la puntuación máxima.

La valoración de los méritos se hará de acuerdo al siguiente baremo:

- a) Antigüedad en las universidades del Consorcio o en otras administraciones públicas (máximo 24 puntos).

Universidades del Consorcio:

0,20 puntos por mes completo trabajado.

Resto de entidades del sector público:

0,05 puntos por mes completo trabajado.

- b) Titulación académica (máximo 6 puntos).

Se valorarán los títulos académicos que se acrediten con arreglo a la siguiente escala: Doctor 6 puntos.

Otras titulaciones de educación superior distintas a la necesaria para el acceso al grupo desde el que se concursa 3 puntos.

No se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

- c) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 10 puntos).

Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en función de la duración de los mismos, puntuándose según los siguientes tramos:

Hasta 10 horas 0,05 puntos.

De 11 a 30 horas 0,25 puntos.

De 31 a 50 horas 0,40 puntos.

De 51 a 75 horas 0,60 puntos.

De 76 a 100 horas 0,75 puntos.

De 101 horas en adelante 1 punto por cada 100 horas.

Los aspirantes deberán acreditar el centro u organismo que expide el diploma o certificado, número de horas del curso, asistencia o aprovechamiento y contenido. Aquellos cursos de los que no haya constancia de su duración serán valorados con una puntuación de 0,05 puntos.

- d) Idioma inglés (máximo 25 puntos).

Es exigible para el puesto el conocimiento del idioma inglés según figura en la relación de puestos de trabajo del Consorcio Campus Iberus. El conocimiento del idioma inglés se valorará de acuerdo al siguiente baremo:

C2 25 puntos.

C1 20 puntos.

B2 10 puntos.

- e) Otros idiomas (máximo 15 puntos).

Se valorará el conocimiento de otros idiomas oficiales de la UE distintos del inglés y del español. El conocimiento de otros idiomas al que se refiere este apartado se valorará de acuerdo al siguiente baremo:

C2 15 puntos.

C1 15 puntos.

B2 10 puntos.

B1 o no consta nivel 5 puntos.

- f) Otros méritos (máximo 10 puntos).

Se valorará la experiencia en puestos de trabajo que tengan entre sus funciones la gestión de proyectos con financiación europea, la gestión proyectos de investigación, de formación permanente, de cooperación o la elaboración de contratos de transferencia de la investigación, de acuerdo con el siguiente baremo:

0,20 puntos por mes completo trabajado.

Segunda fase. Pasarán a esta fase los aspirantes que hayan superado la primera fase. La puntuación máxima total de esta fase es 35 puntos. Para superarla será necesario obtener al menos un 60 % de la puntuación máxima. Consistirá en la valoración de la memoria y la entrevista de acuerdo con el siguiente baremo:



g) Memoria (máximo 20 puntos).

Se presentará junto con la solicitud de participación. La memoria tendrá una extensión máxima de 15 páginas (Letra Arial 10, márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 2 cm) y consistirá en un estudio elaborado por el aspirante sobre las funciones del puesto en relación con los fines de la entidad, un proyecto de organización y trabajo, su aptitud y experiencia previa relevantes y todas aquellas cuestiones que el concursante considere de interés o importancia.

h) Entrevista (máximo 15 puntos).

La entrevista es un sistema de comprobación y valoración de los méritos y capacidades establecidos en la convocatoria y alegados por los aspirantes, que ha de permitir determinar la mayor adecuación de la persona al puesto de trabajo. Parte de la entrevista se podrá desarrollar en inglés.

Séptima.— *Comisión de valoración.*

La Comisión de Valoración estará compuesta de la siguiente forma:

Titulares.

Presidente:

Marta de Miguel Esponera.

Vocales:

Nuria Mateo Ansón.

Joaquín Capablo Sesé.

Secretaria:

María Gloria Andrés Suñer.

Suplentes.

Presidente:

Rosa María Bolea Bailo.

Vocales:

Belén Villacampa Naverac.

Eduardo Fonseca Pedrero.

Secretaria:

M.^a José Usieto Benedí.

La abstención y la recusación de los miembros de la comisión de valoración se regirá por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La comisión de valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al presidente del Consorcio Campus Iberus a propuesta de la comisión de valoración.

Octava.— *Resolución del concurso y toma de posesión.*

El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de valoración, efectuados todos los trámites procedimentales, elevará al presidente del Consorcio Campus Iberus la propuesta de resolución del concurso con expresión de las personas propuestas para el desempeño de los puestos de trabajo. En dicha propuesta podrán declararse desiertos uno o ambos puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, debiendo razonarse esta circunstancia.

Mediante resolución del presidente del Consorcio Campus Iberus, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" la adjudicación de los puestos de trabajo convocados o la declaración de desierto o desiertos, en su caso.

La toma de posesión de los candidatos seleccionados será comunicada en tiempo y forma a los candidatos seleccionados una vez publicada la resolución del concurso en el "Boletín Oficial de Aragón".

Quienes en el presente concurso obtengan uno de los puestos de trabajo convocados no podrán participar en otro concurso hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido en este, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión del puesto de trabajo o cuando concursen a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso.

Novena.— *Publicidad.*

La presente convocatoria y la resolución de adjudicación o declaración de desierto de uno o ambos puestos en su caso se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón" y surtirán sus



efectos a partir de la publicación en dicho boletín oficial. El resto de publicaciones que se deriven de los actos integrantes del presente concurso se efectuarán en la página web del Consorcio Campus Iberus (www.campusiberus.es), dentro del apartado "Convocatorias".

Décima.— *Recursos.*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2022.— El Presidente del Consorcio (Acuerdo del Consejo de 8 de septiembre de 2021), José Antonio Mayoral Murillo.

ANEXO I PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

Puestos de trabajo número 4 y 7 RPT Consorcio Campus Iberus:

Número de plazas en la presente convocatoria: 2.

Denominación: Técnico Superior.

Nivel: 24.

Régimen Jurídico: Personal funcionario.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

Forma de provisión: Concurso.

Complemento específico: 874,89 euros/mensuales.

Tipo de jornada: Partida. Especial Dedicación.

Méritos exigibles: Dominio del idioma inglés.

Méritos preferentes: Conocimiento de otro idioma oficial de la UE, distinto del español.

Retribuciones:

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al grupo A, subgrupo A1.

Las retribuciones complementarias son las siguientes: complemento de destino de nivel 24, complemento específico 24.20 (874,89 €/mes) y complemento de jornada partida, según las tablas publicadas por la Universidad de Zaragoza para personal funcionario, que se pueden consultar en la dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio>.

Misión:

Impulsar la internacionalización del Consorcio y la agregación de capacidades de las universidades particularmente en las áreas de investigación y formación.

Funciones:

Coordinar y gestionar la participación de las universidades en proyectos conjuntos, especialmente de financiación europea.

Promover la participación de Campus Iberus y de los investigadores de las universidades de Campus Iberus en proyectos de investigación.

Coordinar acciones de agregación entre las universidades puestas en marcha por el Consorcio Campus Iberus para la creación de espacios comunes de cooperación.

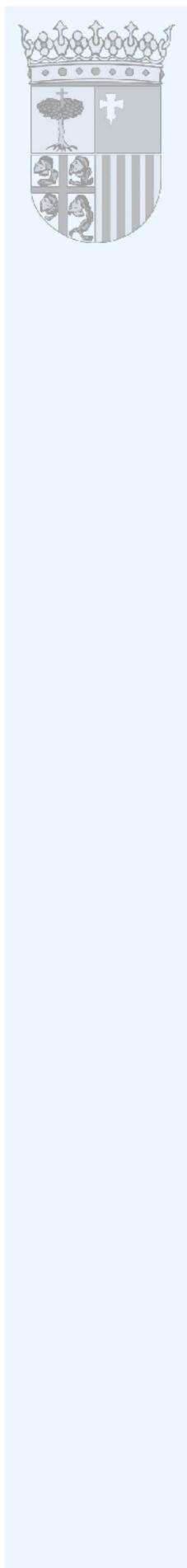
Diseñar programas de aprendizaje de formación permanente y otros de cualificación y desarrollo de competencias, e impartir dentro de ellos cursos de manera ocasional dentro del ámbito de su cualificación.

Facilitar la captación de fondos competitivos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación propios o de los grupos de acción de Campus Iberus.

Gestionar los proyectos de investigación que desarrolla el Consorcio.

Gestionar las actividades de formación que desarrolla el Consorcio.

Elaborar informes, memorias y justificaciones de los proyectos y actividades del Consorcio.



Promover la agregación de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus para la preparación conjunta de proyectos de I+D y otras acciones de cooperación en el área de investigación.

Coordinar y apoyar a los grupos de acción reconocidos por Campus Iberus, incluido el apoyo en el proceso de preparación de propuestas de proyecto.

Promover la participación de empresas y universidades nacionales e internacionales en los proyectos y actividades del Consorcio.

Impulsar la proyección internacional del Consorcio mediante la conexión y participación en redes internacionales.

 campus iberus	CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN	
	PUESTO	TÉCNICO SUPERIOR
	RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2022	

ANEXO II: SOLICITUD de PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES				
Apellidos y Nombre				
DNI / Pasaporte		Universidad de adscripción		
Dirección electrónica				
Domicilio a efectos de notificaciones		Tfno. de contacto		
Localidad		Provincia		C.P.

DOCUMENTOS APORTADOS

	Currículum vitae
	Propuesta de plan de acción
	Otra documentación

En, a de de 2022
(Firma)

Conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos le recordamos que los datos personales que nos facilita serán tratados por Campus Iberus para gestionar su participación en esta convocatoria. Puede encontrar información al respecto y sobre el modo de ejercer sus derechos en las bases de la convocatoria.

AL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS